



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey
(q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

BAJAS

El Capitán general de la primera región participa que el día 30 de diciembre anterior falleció en esta Corte el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Manuel Quirós Palacios.

2 de enero de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Se nombra ayudante de campo del General de la tercera división, D. Francisco Perales y Vallejo, al teniente coronel de Infantería D. José González Boza, destinado actualmente en la reserva de Antequera número 30.

2 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Se nombra segundo jefe del Estado Mayor del General en Jefe del Ejército de España en África, al coronel de Estado Mayor D. Gonzalo Calvo Conejo.

31 de diciembre de 1923

Señor...

A solicitud del alcalde de Barcelona, se nombran al comandante de Estado Mayor D. José Pérez Almeida,

ayudante del General Jefe de Estado Mayor de esa región; capitán de Infantería D. Juan Fernández Matamoros, del regimiento de Jaén núm. 72; capitán de Caballería D. Rafael de las Morenas Alcalá, del regimiento Dragones de Montesa, 10.º de Caballería; capitán de Artillería D. Bernardo de la Fuente y Ledo, de la Comandancia de Artillería de esa plaza, y capitán de Ingenieros D. Luis Caldúch y Pascual, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, para formar parte del «Negociado de Abastos», que se crea en el Ayuntamiento de dicha ciudad, cargo que desempeñarán sin perjuicio de sus destinos militares de plantilla, que seguirán conservando.

31 de diciembre de 1923

Señor Capitán general de la cuarta región.

Negociado de asuntos de Marruecos

TERCIO DE EXTRANJEROS

Circular. Se resuelve que la regla 27.ª de la real orden circular de 4 de septiembre de 1920 (C. L. número 423), se entienda ampliada en la forma siguiente:

1.º Se autoriza a los soldados procedentes del reclutamiento anual y voluntarios sin premio, éstos en las condiciones previstas en la real orden circular de 24 de enero de 1920 (C. L. núm. 28), para que puedan pasar al Tercio de Extranjeros a servir el tiempo de su compromiso con el Ejército.

2.º Los individuos que pasen al Tercio de Extranjeros, con arreglo a la autorización concedida en el número anterior, disfrutarán hasta su baja en él mismo de los haberes y ventajas señalados en la real orden circular de 4 de septiembre de 1920 (C. L. núm. 423), excepto las relativas a premios de enganche, no siendo aplicables los preceptos del real decreto de 15 de diciembre último (D. O. núm. 278).

3.º El destino de estos individuos se efectuará en la forma determinada por la real orden circular de 20 de octubre de 1922 (D. O. núm. 287); y

4.º La presente disposición, juntamente con las reglas a que se refiere la real orden circular de 20 de octubre de 1922 (D. O. núm. 287), se insertará en la orden de todos los cuerpos y unidades del Ejército para general conocimiento.

2 de enero de 1924

Señor...

El General encargado del despacho,
Luis Encarnación de Castro y Tomás

Estado Mayor Central del Ejército

DESTINOS

Se designa para ocupar la vacante de comandante de Infantería que existe en el Estado Mayor Central del Ejército, al de igual empleo y Arma D. Fernando Martí Vidál, que presta sus servicios en la actualidad como Delegado gubernativo en San Feliú de Llobregat (Barcelona).

31 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se designa para ocupar la vacante de archivero tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares que existe en el Estado Mayor Central del Ejército, al de igual empleo y Cuerpo D. Luis de Francisco Estanislao, que presta sus servicios en la actualidad en la Capitanía general de la primera región.

31 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Infantería

APTOS PARA ASCENSO

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, hecha por V. E. a favor de los alfereces de Infantería que se relacionan a continuación.

2 de enero de 1924

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

D. Manuel Galea Gómez, del regimiento de Infantería León, 38.

- » José Ruiz Casaux, del mismo.
- » Antonio Sastre Molina, del mismo.
- » Ramón Muñientes Durán, del de Isabel la Católica núm. 54.

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, hecha por V. E. a favor de los alfereces de Infantería (E. R.) don

Emilio Yáñez Díaz y D. Francisco Medialdua Cubella, con destino en el regimiento del Rey núm. 1 y León núm. 38, respectivamente.

2 de enero de 1924

Señor Capitán general de la primera región.

ASCENSOS

Se concede el empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería, a los suboficiales del regimiento Inmemorial del Rey núm. 1, D. Luis Montenegro Atienza, D. Agapito Gómez Cabezas y D. Carlos Asensi García-Martín, como acogidos a los beneficios del voluntariado de un año, asignándoseles en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha y quedando afectos al mencionado Cuerpo.

31 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general de la primera región.

BAJAS

Causa baja en el Ejército por haber sido condenado a la pena de doce años y un día de reclusión militar temporal, por abandono de servicio, el suboficial, hoy alférrez (E. R.), D. Gustavo Domínguez Escudero.

31 de diciembre de 1923.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandante general de Melilla.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAS

Se concede un mes de licencia por asuntos propios para Burdeos, París (Francia) y San Sebastián (Guipúzcoa), al teniente de Infantería D. Francisco Suso Lacha, del regimiento Cuenca núm. 27.

31 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Se concede real licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación.

31 de diciembre de 1923.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones.

Empleos	NOMBRES	Destinos	Nombres de las contrayentes	Fecha de la acordada del Supremo		
				Día	Mes	Año
Capitán.....	D. Fulgencio Mestre Santa Marina.	Reg. Cuenca, 27.....	D.º María Jesús Carmen Castresana Pecifia ..	15	diciembre	1923
Otro	• Alfredo Galera Paniagua.....	Idem San Quintín, 47	• Julia de Echenique García.....	19	idem .	1923
Teniente....	• Francisco Suso Lacha	Idem Cuenca, 27	• María del Consuelo La-cha Suso	14	idem .	1923
Otro (E. R.).	• José Tamaturgo Espinosa.....	Idem Almansa, 18	• María del Pilar Navarro Tomás	19	idem .	1923
Otro (E)	• José Ruiz Ruiz	Idem Jaén, 72	• Ana Torralba Damas. .	19	idem .	1923

REEMPLAZO

Se confirma la declaración de reemplazo por herido y enfermo del capitán y tenientes de Infantería que se expresan en la siguiente relación, desde las fechas que se indican y residencia que se menciona.

31 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Capitán, D. Ramón García Larrea, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, desde el 5 de octubre último, por herido, en esta Corte.

Teniente, D. Natalio Cortés Pujol, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, desde el 5 de noviembre próximo pasado, por herido, en esta Corte.

Otro, D. Manuel de Diego Muñoz, del batallón de Cazadores Llerena núm. 11, desde el día 3 del actual, por enfermo, en esta Corte.

RESERVA

Se concede el pase a la reserva con el haber mensual de 400 pesetas, que percibirá a partir de enero próximo por la zona de Jaén núm. 6, a la que queda afecto,

al comandante de Infantería D. Antonio Albiflana Buenafuño, con destino en la expresada zona de Jaén.
31 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESIDENCIA

Se confirma el cambio de residencia autorizado por V. E., desde Madrid a Gran Canaria, en su situación de disponibilidad, a favor del teniente de la Reserva Territorial de Canarias D. Ignacio Díaz de Aguilar.
31 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Canarias e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELLOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Se concede a los oficiales de Infantería (E. R.) que figuran en la siguiente relación, la gratificación anual de efectividad que a cada uno se le señala, a partir de las fechas que se indican.

31 de diciembre de 1923.

Señor...

Nombre actual de los interesados	Empleo en el que se les concede la gratificación	NOMBRES	Destino o situación actual de los interesados	Motivo por el que se concede la gratificación		Fecha en que deben empezar a percibirla				
				Años de servicio	Años de oficial		Gratificación anual en pesetas	Día	Mes	Año
Capitanes.	Capitanes	D. Teodoro Alvarez Rubín de Celis	Demarcación rva. Cartagena, 46.....	*	27	1.400	enero.	1924		
		• José Martínez Ejea	Idem Murcia, 45	*	26	1.300	idem.	1924		
		• Mateo Andrés Escorihuela	Idem Tortosa, 58	*	5	500	idem.	1924		
		• Faustino Sánchez Sánchez	Idem Salamanca, 90	*	26	1.300	idem.	1924		
		• Ramón Gómez Cadaveira	Caja recluta Ferrol, 99	*	26	1.300	idem.	1924		
		• Jesús Díaz Cagiao	Demarcación rva. Coruña, 96	*	26	1.300	idem.	1924		
		• Vicente Alarcón Santiago	Caja recluta Orihuela, 42	*	5	500	idem.	1924		
		• Antonio Reina Teruel	Comandante Castillo San Julián	*	26	1.300	dicbre.	1923		
		• Marcos Bruscas Caseras	Demarcación rva. Zaragoza, 64	*	27	1.400	enero.	1924		
		• Baltasar Cuatá Cambronero	Caja recluta Cuenca, 9	*	5	500	idem.	1924		
		• Angel Heras Maiz	Zona 30 y Miqueletes Guipúzcoa	*	26	1.300	idem.	1924		
		• Manuel Fidalgo Sarabia	Demarcación rva. Badajoz, 11	*	27	1.400	idem.	1924		
		• Fernando Mejías de Salas	Idem Villanueva de la Serena, 13	*	26	1.300	idem.	1924		
		• Juan Martí Armengot	Idem Valencia, 35	*	26	1.300	idem.	1924		
		• Alfredo Morató Aixalá	Ins. gral. Inter. Mil. y tropas Jalifanas Tetuán	*	5	500	agosto	1923		
		• Atanasio Peña Ojuel	Demarcación rva. Madrid, 2	*	26	1.300	sept.	1923		
		• Enrique Gómez Martínez	Caja recluta Madrid, 1	*	26	1.300	octubre	1923		
		• Ricardo Mandly Ramírez	Demarcación rva. Madrid, 2	*	26	1.300	idem.	1924		
		• Andrés Iñíguez Sáez	Idem Madrid, 1	*	27	1.400	idem.	1924		
		• Manuel Jorge Ramos	Zona Barcelona, 18 y C. Seguridad	*	26	1.300	idem.	1924		
		• Miguel López Serrano Amor s	Caja recluta Ciudad Real, 7	*	26	1.300	idem.	1924		
		• Constantino Ciordia Echevarría	Idem Durango, 81	*	27	1.400	idem.	1924		
		• Juan Morán Matínez	Idem Lorca, 47	*	26	1.300	nob re.	1923		
		• Juan Martínez Belda	Demarcación rva. Murcia, 45	*	12	1.200	enero.	1924		
		• Silvestre Alcázar Rizo	Idem Cieza, 48	*	10	1.000	idem.	1924		
		• José Valencia González	Fuerzas Regulares Indígenas Alhucemas, 5	*	10	1.000	mayo	1923		
		• Antonio Jiménez Camacho	Reg. España, 46	31	*	1.100	enero.	1924		
		• Bonifacio Otero Garrido	Caja recluta Zamora, 88	*	10	1.000	sepbre	1923		
Tenientes	Tenientes	• Bienvenido Barrios Navarro	Zona Cartagena, 46 y C. Seguridad	25	*	500	agosto	1922		
		• Camilo Fernández Rodríguez	Bón. Caz. Tarifa, 5	*	5	500	agosto	1923		
		• Ceferino Erdozain Elizalde	Idem Quesera Hierro, 23	*	25	500	dicbre.	1923		
		• Cándido Güell Oliver	Fuerzas Regulares Indígenas Alhucemas, 5	*	10	1.000	cebre.	1923		
		• Judas Melus Palacín	Intervención servicio Jalifano Melilla	30	*	1.000	agosto	1922		
		El mismo	Idem	31	*	1.100	marzo	1923		
		D. José María González Rubio	Comandante Mar Castillo Gibralfaro	*	11	1.100	nobre.	1923		
		• Francisco Véquer López	Ayudante Plaza Málaga	*	13	1.300	julio.	1923		
		• Adolfo López Benítez	Reg. Cerriola, 42	25	*	500	ocbre	1921		
		• Marín Hernández Sánchez	Demarcación rva. Zafra, 12	*	19	1.000	idem.	1923		
		• Rafael Reina Ibarra	Reg. Reina, 2	*	10	1.000	enero.	1924		
		• Jerónimo Sancho López	Idem Bailén, 24	31	*	1.100	idem.	1924		
		• Enrique Gómez García	Caja recluta Montoro, 27	*	12	1.200	idem.	1924		
		• Francisco Ayuso Romero	Reg. Castilla, 16	25	*	500	idem.	1924		
		• Herminio Vigil Ugalde	Zona reclt. Valencia, 13 y C. Seguridad	*	10	1.000	idem.	1924		
		• Leopoldo Serrano Oliver	Reemplazo enfermo 3. ^a región	25	*	500	julio..	1924		
		• Aurelio Fernández Pons	Batallón Cazadores Ciudad Rodrigo, 7	31	*	1.100	ero.	1924		
		• José Sáenz Pizarro	Reg. Segovia, 75 (retirado)	30	*	1.000	julio..	1922		
		• Manuel Martín Mielgo	Demarcación rva. Torrelavega, 84	32	*	1.200	dicbre.	1922		

Empleo actual de los interesados	Empleo en el que se les concede la gratificación	N O M B R E S	Destino o situación actual de los interesados	Motivo por el que se les concede la gratificación	Grati- ficación anual en pesetas	Fecha en que deben empezar a percibirla		
				Años de servicio		Día	Mes	Año
Tenientes	Tenientes	D. Manuel Martín Mielgo	Demarcación rva. Torrelavega, 84	33	1.300	1	diciembre.	1923
		D. José María Marín Martín	Reg. Zaragoza, 12	>	500		julio..	1923
		> Fernando Ramírez López	Zona Madrid, 1 y Cuerpo Seguridad ..	>	1.000		enero.	1924
		> Félix Fernández Díaz	Ayud. Plaza de La Línea de la Concepción	25	500		julio..	1918
		El mismo	Idem	30	1.000		enero.	1919
		El mismo	Idem	31	1.100		idem .	1920
		El mismo	Idem	32	1.200		diciembre.	1920
		El mismo	Idem	33	1.300		junio .	1921
		El mismo	Idem	34	1.400		diciembre.	1921
		El mismo	Idem	35	1.500		junio .	1922
		El mismo	Idem	36	1.600		diciembre.	1922
		El mismo	Idem	37	1.700		nubre.	1923
Tenientes	Tenientes	D. Amadeo Teijeiro Fernández	Reg. Valencia, 23	34	1.400	1	idem .	1923
		> Angel Rivera Rodríguez	Escuela Central de Gimnasia	33	1.300		enero.	1923
		El mismo	Idem	34	1.400		idem .	1924
		D. Modesto Moral San Clemente	Demarc. rva. Villafranca del Panadés, 56.	>	1.200		idem .	1924
		> Manuel Pascual Hernández	Caja recluta Ciudad Real, 7	>	1.000		idem .	1924
		> Francisco Rovira Quintana	Batallón Cazadores Señorbe, 12	>	1.000		octubre.	1923
		> Agapito Martínez Huerta	Caja recluta Gran Canaria	34	1.400		enero.	1924
		> Isidro Serret Maitinch	Bón. Caz. Fuerteventura, 22	30	1.000		idem .	1924
		> José Nogueroel Rodríguez	Actualmente cap. en la rva. Betanzos, 98	>	500		julio..	1918
		El mismo	Idem	>	1.000		idem .	1919
		El mismo	Idem	>	1.100		idem .	1920
Alférez	Alférez	D. Luis Hermida Cabello	Zona recit. Santander, 34	>	1.300		enero.	1924
Idem	Idem	> Mariano Roa León	Fuerzas Regulares Indígenas Melilla, 2	25	500		diciembre.	1923
		> Escolástico Montoya Gaicia	Reg. Asturias, 31	25	500		nubre.	1923

VUELTAS AL SERVICIO

Se concede la vuelta a activo, procedente de reemplazo por enfermo, al comandante de Infantería D. Antonio Seco Sánchez, quedando disponible en esta región.
31 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
Luis Bermúdez de Castro y Tomás

Sección de Caballería**SUELLOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Circular. Se concede gratificación anual de efectividad, correspondiente a quinquenios y anualidades, a los jefes y oficiales del Arma de Caballería que figuran en la siguiente relación, la que percibirán desde las fechas que se señalan.

31 de diciembre de 1923.

Señor..

Festa
en que ha de cesar
el cobro

Concepto del devengo

Día Mes Año

Nombre	NOMBRES	Destinos	Gratificaciones			Concepto del devengo	Fecha en que ha de cesar el cobro
			Pesetas	D ia s e g o	A ñ o de re ce pc ion		
Coronel....	D. Pablo Rodríguez García	Reg. Caz. Victoria Eugenia, 22	500	1	>		
Comandante....	» Heliódoro Linares Pérez.....	Idem Lanceros Reina, 2	500	1	>		
Otro.....	» Federico Pozuelo Ochando.....	Delegado Cria Caballar Albacete	500	1	>		
Otro.....	» Narciso de la Hoz Sacanella.....	Ayudante campo General Cabanelas	500	1	>		
Otro.....	» José Beltrán Ximelis.....	Reg. Dragones Numancia, 11	500	1	>		
Otro.....	» Antonio Bastida y Barra.....	2.º reg. reserva.....	500	1	>		
Otro.....	» Francisco Lozano y Gómez de Barreda	Juez de causas 1.ª región	500	1	>		
Otro.....	» José Gralla y de Stein.....	Delegado Cria Caballar Baleares	500	1	>		
Otro.....	» Leonardo Ibarra y Gaytán de Ayala	Reg. Lanceros España, 7	500	1	>		
Capitán.....	» Emigdio Vidal y López	Idem Dragones Santiago, 9	1.100	2	1	Por efectividad.....	1 enero. 1924
Otro.....	» Enrique Fernández y Rodríguez de Arellano	Idem Caz. Lusitania, 12	1.100	2	>		
Otro.....	» Juan Ortega Velázquez.....	Dep. Sementales 2.ª zona pecuaria.....	1.000	2	>		
Otro.....	» Manuel Larrea Rodríguez.....	Mehal-la Jalifiana de Melilla	500	1	>		
Otro.....	» Manuel Varela Castro.....	Grupo de instrucción	500	1	>		
Otro.....	» Ricardo Aymerich Portal.....	4.ª Sección Escuela Central de Tiro	500	1	>		
Otro.....	» José Engo Núñez	Depósito sementales 1.ª zona pecuaria	500	1	>		
Otro.....	» José López de Letona y López	Reg. Lanceros Borbón, 4	500	1	>		
Otro.....	» Felipe Navarro Morenés	Comisión de compra de ganado	500	1	>		
Otro.....	» Jesús Varela Castro.....	Escuela de Equitación Militar	500	1	>		
Otro.....	» Ricardo Parallé Vicente	Escolta Real	500	1	>		
Otro.....	» Celedonio Febrel Contreras	Idem	1.300	2	3	Por 26 años de oficial	1 idem. 1924
Otro.....	» Luis de Acuña Guerra	Reg. Lanceros España, 7	1.300	2	3	Por 26 idem	1 idem. 1924
Otro.....	» Francisco de los Ríos Quintero	Disponible 1.ª y Comisión Caja Huérfanos de la Guerra	1.300	2	3	Por idem	1 idem. 1924
Otro.....	» Fernando Weyler Santacana	Disponible 1.ª región	1.400	2	4	Por 27 idem	1 idem. 1924
Otro (E. R.)	» Ricardo Villanueva López	6.º reg. reserva	1.300	2	3	Por 26 idem	1 idem. 1924
Teniente (E. R.)	» José Oil de Arana y Neira	2.º Ayudante plaza de las Palmas	1.200	2	2	Por 12 idem	1 idem. 1924
Otro.....	» Brasio Riñón López	Depósito de Remonta	1.300	2	3	Por 33 años de servicio con abonos	1 mayo. 1923
Otro.....	» Santiago Pérez Herráiz	Reg. Caz. Vitoria, 28	1.500	2	5	Por 35 idem	1 diciembre. 1923
Otro.....	» Julián Fernández Gallego	Idem Castillejos, 18	1.400	2	4	Por 34 idem	1 octubre. 1923
Otro.....	» Bernardo de Benito Fraile	Idem Almansa, 13	1.000	2	2	Por 30 idem	1 nobre. 1923
Otro.....	» Moisés Martínez Pérez	Idem Lanceros Farnesio, 5	1.200	2	2	Por 32 idem	1 idem. 1923
Otro.....	» Juan Sarasua Goñi	Idem Caz. Villarrobledo, 23	1.100	2	1	Por 31 idem	1 enero. 1924

El General encargado del despacho
Luis Encarnación de Ganteno y Tomás

Sección de Artillería

RESCISIONES DE CONTRATOS

Se concede la rescisión del contrato, al ajustador del 12.^o regimiento de Artillería ligera, D. Joaquín Vaqueiro Sánchez, causando baja por fin del mes actual en el Cuerpo a que pertenece y pasando a la situación militar que, por sus años de servicio, le corresponda.

31 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
Luis Bermúdez de Castro y Tomás

Sección de Justicia y Asuntos generales

DESTINOS

El sargento Rafael Zurrido Gámez, que ha sido nombrado alguacil del Juzgado de primera Instancia e Instrucción de Muros (Coruña), causará baja en el regimiento de Infantería Vergara núm. 57, por fin del corriente mes.

31 de diciembre de 1923

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
Luis Bermúdez de Castro y Tomás

Intendencia General Militar

DESTINOS

Se confiere el mando y cargos que se expresan, a los coronel y teniente coronel de Intendencia comprendidos en la siguiente relación.

31 de diciembre de 1923.

Señores Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones y de Baleares y Canarias, Comandante general de Ceuta y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Coronel

D. Román González Manso, ascendido, de este Ministerio, a la cuarta Comandancia de tropas de Intendencia.

» Segundo Sarmiento González, del Parque de Intendencia de Burgos, a jefe de la Intendencia militar de Baleares.

Teniente coronel

D. José García Restrebada, ascendido, de jefe de transportes militares de Larache, a jefe de la Intendencia militar de Gran Canaria.

El General encargado del despacho,
Luis Bermúdez de Castro y Tomás

DESTINOS CIVILES

Continuación de la relación empezada a publicar en el DIARIO OFICIAL núm. 1

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Categoría	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	Gratificaciones y demás ventajas	Fianzas — Pesetas	Condiciones especiales que se requieren
240	Almería.—De Velefique a Tabernas.			Peatón	456,25			
241	Avila.—Cebolla de Trabancos			Cartero	365			
242	Idem.—Encinares			Idem	400			
243	Idem.—Los Llanos			Idem	500			
244	Idem.—San Bartolomé de Tormes..			Idem	500			
245	Idem.—San Lorenzo			Idem	312,50			
246	Idem.—De Cepeda de la Mora a Navaquesera			Peatón	625			
247	Idem.—De Piedraita a Herguijuela .			Idem	600			
248	Badajoz.—De Herrera del Duque a Peloche			Idem	500			
249	Barcelona.—Ayguafredo			Cartero	456,25			
250	Idem.—Balanya			Idem	800			
251	Idem.—Capolat			Idem	800			
252	Idem.—Castellar del Riu			Idem	200			
253	Idem.—Gualba			Idem	250			
254	Idem.—Puigdalba			Idem	500			
255	Idem.—Santa María y San Esteban de Palantordera			Idem	456,25			
256	Burgos.—Madrigalejo del Monte			Idem	500			
257	Idem.—San Martín de Rubiales			Idem	365			
258	Idem.—Vallejimeno			Idem	375			
259	Idem.—De Arija a Quintanilla de San Román			Peatón	700			
260	Idem.—De Briviesca a Quintanaloranes (2. ^a expedición)			Idem	750			
261	Idem.—De Pancorbo a Moriana			Idem	456,25			
262	Idem.—De Quintanadueñas a Sotagero			Idem	300			
263	Idem.—De Villadiego a Villamayor	M.º de la Gobernación.		Idem	1.250			
264	Cáceres.—Salorío			Cartero	250			
265	Idem.—Vilanueva de la Sierra			Idem	250			
266	Idem.—De Arroyo del Puerto a la estación de Malpartida	M.º de la Gobernación. - Dirección general de Correos y Telégrafos (Sección de Correos)		Peatón	750			
267	Canarias.—Caleta de Sebo			Cartero	456,25			
268	Idem.—Jemés			Idem	187,50			
269	Idem.—Tegueste Nuevo			Idem	125			
270	Idem.—De Adeje a Guía (2. ^a expedición)			Peatón	625			
271	Castellón.—Torrenostra			Cartero	150			
272	Idem.—De Alhocácer a Catí			Peatón	800			
273	Idem.—De Morella a Castell de Cabres			Idem	812,50			
274	Idem.—De Morella a Chiva de Morella			Idem	600			
275	Idem.—De Morella a Hervés			Idem	1.000			
276	Idem.—De Vivér a Gaibiel			Idem	750			
277	Ciudad Real.—Santa Cruz de los Cáñamos			Cartero	250			
278	Idem.—De Calzada de Calatrava a Huertezuelas			Peatón	750			
279	Idem.—De Guadalmez a la estación de Pedroches			Idem	365			
280	Córdoba.—Estación Iérrea de Montoro			Cartero	1.000			
281	Idem.—La Parrilla			Idem	250			
282	Idem.—Vadofresno			Idem	500			
283	Idem.—De Cardeña a Venta del Charco			Peatón	750			
284	Coruña.—Arenas			Cartero	500			
285	Idem.—Camino Grande			Idem	187,50			
286	Idem.—Cruces			Idem	>			
287	Idem.—Oroso			Idem	250			
288	Idem.—Rodiz			Idem	365			
289	Idem.—Seijo			Idem	187,50			
290	Idem.—Cabo de Cruz			Idem	365			
291	Idem.—Pereirás			Idem	>			
292	Idem.—Peregrino			Idem	500			
293	Idem.—Abegondo (apadero)			Idem	750			
294	Idem.—La Torre			Idem	365			

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Categoría....	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	Oratificaciones y demás ventajas	Fianzas — Pesetas	Condiciones especiales que se requieren
295	Coruña.—Altamira.....				*			
296	Idem.—Puerto de Santa Cruz				700			
297	Idem.—Santa María de Vigo				1.250			
298	Idem.—Pastoriza				250			
299	Idem.—Lañas				365			
300	Idem.—Cambre				750			
301	Idem.—La Moura				>			
302	Idem.—San Vicente de Vigo				500			
303	Idem.—Pravio				365			
304	Idem.—Lorbé				365			
305	Idem.—Sigrás				365			
306	Idem.—Esperón				150			
307	Idem.—Boimorto				750			
308	Idem.—Ferreiros				250			
309	Idem.—Puente Carrreira				365			
310	Idem.—La Fábrica				250			
311	Idem.—Murgás				365			
312	Idem.—Orjal				>			
313	Idem.—Portofontao				500			
314	Idem.—Pumar				>			
315	Idem.—Prevediños				500			
316	Idem.—Corredoiras				250			
317	Idem.—Abegondo				187,50			
318	Idem.—Gallardo				500			
319	Idem.—Fervenzas				450			
320	Idem.—Areas				365			
321	Idem.—Viña				500			
322	Idem.—Víllonzas				500			
323	Idem.—Cesures (Estación ferrea de)				250			
324	Idem.—Verines				350			
325	Idem.—Corujón				500			
326	Idem.—Piadela	M.º de la Gobernación .-			1.000			
327	Idem.—Souto (Santa María de)	Direcc. Carteros			500			
328	Idem.—Fontelo				365			
329	Idem.—Oza				150			
330	Idem.—Razo				150			
331	Idem.—Aguilade				>			
332	Idem.—Sofandónigo				150			
333	Idem.—Ardaña				>			
334	Idem.—Verdillo				150			
335	Idem.—Buño				250			
336	Idem.—Cabo Vilán				150			
337	Idem.—Traba de Bergantiños				250			
338	Idem.—Cances				187,50			
339	Idem.—Meus				150			
340	Idem.—Scavia				150			
341	Idem.—Silván				150			
342	Idem.—Malpica				187,50			
343	Idem.—Pazos				187,50			
344	Idem.—La Piolla				150			
345	Idem.—Las Reboltas				400			
346	Idem.—Corcoesto				300			
347	Idem.—Esteiro (San)				365			
348	Idem.—Loira				200			
349	Idem.—Hervellás				400			
350	Idem.—Cerbo				600			
351	Idem.—Veciñera				150			
352	Idem.—Regoa				500			
353	Idem.—Villarrube				250			
354	Idem.—Berdoyas				150			
355	Idem.—Bañas				250			
356	Idem.—Bayo				125			
357	Idem.—Lires				365			
358	Idem.—Camarillas				187,50			
359	Idem.—Cameile				312,50			
360	Idem.—Dumbria				>			
361	Idem.—Ezaro				>			
362	Idem.—Quintaus				187,50			
363	Idem.—Sardiñeiro				250			
364	Idem.—Santa María de Abiña				365			
365	Idem.—Puente Braudomil				>			
366	Idem.—Mearos							

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Categoría	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	Vestimentas y demás ventajas	Plazas — Pesetas	Condiciones especiales que se requieren
367	Coruña — Alto del Castaño				150			
368	Idem.—Torre «Barriadeia»				365			
369	Idem.—Batar				200			
370	Idem.—Santa María de Bardaos				250			
371	Idem.—Feria de la Barquera				125			
372	Idem.—Sedes				250			
373	Idem.—Campillo del Hospital				350			
374	Idem.—Los Casares				500			
375	Idem.—Cerdido				187,50			
376	Idem.—Trasaneos				200			
377	Idem.—Cruz del Pouso				250			
378	Idem.—Iglesiafeitia				365			
379	Idem.—Jubia					250		
380	Idem.—Miuras (Ayuntº Valdovi- ño)					200		
381	Idem.—Santiago de Abad					450		
382	Idem.—Narón					187,50		
383	Idem.—Neda					187,50		
384	Idem.—Recemel					365		
385	Idem.—San Pelayo de Ferreira					300		
386	Idem.—Santa Cruz de Moeche					56,25		
387	Idem.—Seijar (Ayuntº de Somo- zas)					312,50		
388	Idem.—Las Tejeras					200		
389	Idem.—Vilanova					300		
390	Idem.—Vistalegre					150		
391	Idem.—Narahío					250		
392	Idem.—Santa María del Monte					375		
393	Idem.—Souto «Toques»					250		
394	Idem.—Visantoxa					600		
395	Idem.—Santiago de Boente					200		
396	Idem.—Choreu					600		
397	Idem.—Zas del Rey					200		
398	Idem.—Brañas	M.º de la Gober- nación				500		
399	Idem.—Barallobre	- Direc- ción general de Co-				300		
400	Idem.—Siliobre	rreos y Telégra- fos (Sec- ción de Correos)				300		
401	Idem.—Abelleira					456,25		
402	Idem.—Arcos					600		
403	Idem.—Mamoas de Maroñas					500		
404	Idem.—Beba					400		
405	Idem.—Lira					400		
406	Idem.—Puente Oliveira de Corzón					400		
407	Idem.—Mazaricos					200		
408	Idem.—Portugalete					500		
409	Idem.—Quilmas					187,50		
410	Idem.—Chacén					400		
411	Idem.—Canedo					400		
412	Idem.—La Baña					187,50		
413	Idem.—San Juan de Barcaia					250		
414	Idem.—Vilaserio					550		
415	Idem.—Lañas					365		
416	Idem.—Liñayo					365		
417	Idem.—Agra de Barro					>		
418	Idem.—Fruímen					750		
419	Idem.—San Pedro de Boa					250		
420	Idem.—Vilacoba					600		
421	Idem.—Crucero					187,50		
422	Idem.—Greijo					125		
423	Idem.—Ontes					250		
424	Idem.—Puente de Don Alonso					>		
425	Idem.—Caudio					150		
426	Idem.—Eros					>		
427	Idem.—Tordoya					200		
428	Idem.—Fuencabedella					>		
429	Idem.—Eucrobas					365		
430	Idem.—Leira					>		
431	Idem.—Mesa					300		
432	Idem.—Santaya de Gorgullos					365		
433	Idem.—Seljau					>		
434	Idem.—Traso					187,50		
435	Idem.—Hervés					300		
436	Idem.—Abellá					300		
437	Idem.—El Viso					250		
438	Idem.—San Cristóbal de Cossío					750		
439	Idem.—Baleo					500		

Nº de ord. en el ord.	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Categoría	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	Gratificaciones y demás ventajas	Fianzas — Pesetas	Condiciones especiales que se requieren
440	Coruña.—Devesos				456			
441	Idem.—Puente de Espasante				200			
442	Idem.—Puerto de Espasante				500			
443	Idem.—Riveras del Sor				500			
444	Idem.—Jeas (Ayuntamiento de Origueira)				250			
445	Idem.—Grañas del Sol				500			
446	Idem.—Ious				125			
447	Idem.—Landoy				365			
448	Idem.—Loiba				305			
449	Idem.—Mañón				500			
450	Idem.—Nieves				125			
451	Idem.—Puente Noval				250			
452	Idem.—San Adrián de Veiga				200			
453	Idem.—Yermo				250			
454	Idem.—La Piedra				400			
455	Idem.—Sismundi				365			
456	Idem.—Carcacia				375			
457	Idem.—Dobro				150			
458	Idem.—Lestrove				365			
459	Idem.—Inco				300			
460	Idem.—Escarabote				150			
461	Idem.—Puente Beluso				150			
462	Idem.—El Gestal				300			
463	Idem.—San Mamed				300			
464	Idem.—Armadadocando				350			
465	Idem.—Callobel				350			
466	Idem.—Cabana				300			
467	Idem.—Las Traviesas				300			
468	Idem.—Pacira	M.º de la			750			
469	Idem.—S.ºn Brasilio	Gober-			400			
470	Idem.—Deveso	nación.			375			
471	Idem.—Casal de Abajo	-Direc-			40			
472	Idem.—Espinaredo	ción gral.			450			
473	Idem.—Vilabellla				365			
474	Idem.—San Juan de Grijó	de Co-			650			
475	Idem.—Aparral	rreos y			365			
476	Idem.—Goente	Telégra-			650			
477	Idem.—Grandal	fos (Sec-			365			
478	Idem.—Lavandeira	ción de			150			
479	Idem.—Dos Crtizas	Correos)			165			
480	Idem.—Alebá				187,50			
481	Idem.—Veiga				250			
482	Idem.—Parao				250			
483	Idem.—Campolongo				500			
484	Idem.—Capela				365			
485	Idem.—Puerto de Redes				365			
486	Idem.—Villarmayor				150			
487	Idem.—Ribadeume				375			
488	Idem.—Tercios				400			
489	Idem.—Santa María de Urdilde				365			
490	Idem.—San Román				365			
491	Idem.—Páramos				365			
492	Idem.—Los Angeles				250			
493	Idem.—Labacolla				187,50			
494	Idem.—Luafis				300			
495	Idem.—Boquejón				250			
496	Idem.—Piñeiro (San Mamed)				250			
497	Idem.—Buján				500			
498	Idem.—Viceso				250			
499	Idem.—Casal				250			
500	Idem.—Luón				250			
501	Idem.—Ribadulla				250			
502	Idem.—Santa María de Leatedo				250			
503	Idem.—Bríon				250			
504	Idem.—Osebe				250			
505	Idem.—Ous				200			
506	Idem.—Piñeiro «Coujo»				125			
507	Idem.—Puente Ledesma				250			
508	Idem.—Puente Ulla				250			
509	Idem.—Santa Eulalia de Oza				187,50			

(Continuar).

DISPOSICIONES

**de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales**

De orden del Excmo. Señor General encargado
el despacho de este Ministerio, se dispone lo si-
guiente:

Subsecretaría

Decreto de autorización

PETICIÓN DE DESTINOS

Circular. Se publica relación de las clases e individuos de tropa de primera categoría que han solicitado pasar a prestar sus servicios a los distintos Grupos Fuerzas Regulares Indígenas del territorio de Ceuta.

31 de diciembre de 1923.

Señor...

**GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDÍGENAS
DE TETUÁN NUM. 1****Para los Tabores de Infantería**

Soldado. Simón Solana Vives, del regimiento de Infantería Galicia, 19.
Otro. Primitivo Prieto Villagracia, del de San Fernando, 11.
Otro. Emilio Rubet Iglesias, del mismo.
Otro. José Perujera Salgado, del mismo.
Otro. Victoriano Pérez López, del mismo.
Otro. Sebastián Caballero Alvarez, del mismo.
Otro. Gregorio Rojas Honrubia, del mismo.
Otro. Félix Grande García, del mismo.
Otro. Teodoro Bernabeu Ferrer, del mismo.
Cabo, Blas Andrés Ayuso, del de Cerriñola, 42.
Idado, Juan Rodríguez Cimbora, del mismo.
Otro. Pedro Escribano Pardo, del mismo.
Mneta, Antonio Corral Heredia, del mismo.
Idado, Ramón Mora Safudo, del de Melilla, 58.
Otro. Manuel García Rubiera, del mismo.
Otro. Angel Hidalgo Solera, del mismo.
Otro. Abrahán Bilbao Bilbao, del mismo.
Otro. Rafael Zureda Mata, del mismo.
Otro. Antonio Cañadilla Calero, del mismo.
Otro. José Carríon Emperador, del mismo.
Cabo, Basilio Sánchez González, del de África, 68.
Otro. Belarmino López Fernández, del mismo.
Idado, Ignacio Fernández Velo, del mismo.
Otro. Juan González Hernández, del mismo.
Otro. Rufino Vallente Granado, del mismo.
Otro. José Ibáñez Hernández, del mismo.
Mneta, Juan Garrido Sánchez, del mismo.
Idado, Pedro Viudes Horne, del mismo.
Otro. Vicente Jiménez García, del mismo.
Otro. Macario Salvatierra Ramos, del mismo.
Otro. Santiago Lamas Espada, del mismo.
Otro. Feliciano García Vinza, del mismo.
Otro. Ramón Vélez Ballesta, del mismo.
Otro. Francisco Urefia Mora, del mismo.
Otro. Pedro Díaz López, del mismo.
Otro. López Gordo Gómez, del mismo.
Otro. Francisco Martínez, del mismo.
Otro. Emilio Rincón López, del mismo.
Otro. Ildefonso del Río García, del mismo.
Otro. Celestino Huelga Fernández, del mismo.
Otro. Francisco Entrrena Tresierra, del mismo.
Otro. José Carrasco Martínez, del mismo.
Otro. José Martín Corral, del mismo.
Otro. Matías Moreno Requera, del mismo.
Otro. Alfredo Rey de la Rosa, del mismo.
Otro. Francisco Vera Rodríguez, del mismo.
Otro. Aquilino Alonso García, del mismo.
Otro. Antonio Pairo Gordomí, del mismo.
Otro. José Carnicer Sebastián, del de Valladolid, 74.

Soldado, Manuel Povedano Cruz, del regimiento de Infantería San Fernando, 11.

Otro, Arsenio Muñoz Ruiz, del de Melilla, 59.

Otro, Miguel Palomino Sierra, del de Vad Ras, 50.

Otro, Manuel García Salido, del batallón de Cazadores Figueiras, 6.

Otro, Manuel Bernal Martínez, del mismo.

Otro, Juan Rodríguez Sánchez, del de Arapiles, 9.

Otro, Francisco García Escudero, del mismo.

Otro, José Correa Michinina, del mismo.

Otro, Melchor Farfán Abreo, del mismo.

Otro, Miguel Ortega Sibra, del mismo.

Otro, Sebastián Pendón Lozano, del mismo.

Otro, Francisco García López, del mismo.

Otro, Miguel Márquez García, del de Segorbe, 12.

Otro, Luciano Rodríguez Peláez, del regimiento de Infantería Ceuta, 60.

Otro, Lucas Lozano Bueno, del de Serrallo, 69.

Para el Tabor de Caballería

Soldado, Feliciano Prados Sánchez, de la Academia de Artillería.

Otro, Paulino Montes García, de Fuerzas Complementarias de Sanidad Militar.

Otro, Mateo García Castrillón, de la misma.

FUERZAS REGULARES INDÍGENAS DE CEUTA NÚMERO 3**Para los Tabores de Infantería**

Soldado, Benigno Torres Ayra, del regimiento de Infantería San Fernando, 11.

Otro, Antonio González Ortiz, del mismo.

Otro, Santiano Román Román, del mismo.

Otro, Teodoro Bernabeu Ferrer, del mismo.

Otro, Manuel Santos Acedo, del mismo.

Otro, José Ronquillo Pérez, del mismo.

Cabo, Blas Andrés Ayuso, del de Cerriñola, 42.

Soldado, Manuel Novoa Alvarez, del mismo.

Cabo, Bartolomé Gamero Ariza, del de Favia, 48.

Soldado, Luis Pacheiro López, del de Vad Ras, 50.

Otro, Nicomedes Isabel Peinados, del mismo.

Otro, Eleuterio Sánchez Sánchez, del de Melilla, 59.

Otro, Victoriano Soler Loza, del mismo.

Otro, José Navarro Ruiz, del mismo.

Otro, Ramón Adel Adrián, del mismo.

Otro, Juan Gallardo Gallardo, del mismo.

Otro, Luciano Gutiérrez Carro, del mismo.

Otro, Polonio Escribano López, del mismo.

Otro, Daniel Díaz Luján, del mismo.

Otro, Fernando Gómez Serrano, del mismo.

Otro, José González Ramos, del mismo.

Otro, Juan Montero Mora, del mismo.

Otro, Domingo Argüeso Ceballos, del mismo.

Otro, José Vázquez Bandera, del mismo.

Cabo, José Acosta Santana, del de Tenerife, 64.

Soldado, Juan Torres Yáñez, del de África, 68.

Otro, José Bretones Heras, del mismo.

Otro, Fernando Martínez Morilla, del mismo.

Otro, Pío Ocaña Muñoz, del mismo.

Otro, Miguel García Martínez, del mismo.

Otro, Francisco de la Rosa Morales, del mismo.

Otro, Félix Acuña Díaz, del mismo.

Otro, José Carnicer Sebastián, del de Valladolid, 74.

Otro, José González Briones, del de Melilla, 59.

Otro, Antonio Barba Figal, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.

Otro, Manuel Iglesias Sánchez, del de Arapiles, 9.

Otro, Andrés López Cendrero, del mismo.

Otro, José Martín Sánchez, del mismo.

Otro, Matías Moyano Rodríguez, del mismo.

Otro, Fernando Martín Balseras, del mismo.

Otro, Juan Sánchez Romero, del mismo.

Otro, Diego Carrasco Montecelo, del mismo.

Otro, Manuel Fernández Calderón, del mismo.

Otro, José Romero Alonso, del mismo.

Otro, Joaquín Eguiguren Suspengui, del mismo.

Otro, Juan Ramón Dilla, del de Llerena, 11.

Otro, Benito Fernández Cibeira, del regimiento de Infantería Ceuta, 60.

Otro, Marcelino Díaz Otero, del mismo.

Para el Tabor de Caballería

Soldado, Antonio Narváez Alonso, del regimiento de Cazadores Alcántara, 14.^o de Caballería.
 Otro, Francisco Alba García, del mismo.
 Otro, Mariano Rosas Vidal, del Depósito de ganado de Larache.
 Cabo, José Amado Gutiérrez, del mismo.
 Soldado, Samuel Salinas García, del mismo.
 Otro, Juan Martínez Bañón, del mismo.
 Otro, Juan Canseco Santiago, del mismo.
 Otro, Francisco Algaluza Almonis, del mismo.
 Otro, Paulino López Ambite, del mismo.
 Otro, Antonio García Peral, de la Comandancia de Artillería de Melilla.
 Otro, Francisco Asensio Aguilar, de la misma.
 Otro, Federico Rodríguez Hidalgo, de la Comandancia de Intendencia de Melilla.
 Otro, José Malchirant Sanz, de la de Ingenieros de Melilla.
 Otro, Francisco López Alcaráz, de la de Ceuta.
 Otro, Teodosio Rodríguez Costilludo, de la Compañía Mixta de Sanidad de Ceuta.

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE LARACHE NUM. 4**Para los Tabores de Infantería**

Soldado, Moisés Atagoitia García, del batallón de Cazadores Catalufia, 1.
 Otro, José Benítez Alcalde, del de Figueras, 6.
 Otro, Emilio Vázquez López, del mismo.
 Otro, Manuel de la Ascensión Ramos, del mismo.
 Otro, Ladislao Sastre Fadon, del de Ciudad Rodrigo, 7.
 Otro, Juan Villar Levante, del mismo.
 Otro, Antonio Barrera Robles, del mismo.
 Otro, José Pérez Blanco, del mismo.
 Otro, Juan Pérez Maestre, del mismo.
 Otro, Cipriano Barreiro Benítez, del mismo.
 Otro, Valentín Serrano Ocaña, del mismo.
 Otro, Ramón Curto Gracia, del mismo.
 Otro, Manuel Cabaleiro Otero, del mismo.
 Otro, Jesús Peña Rodríguez, del mismo.
 Otro, Augusto Carrasco González, del mismo.
 Otro, José Jurado Márquez, del mismo.
 Otro, Francisco Vela Clua, del mismo.
 Otro, Eleuterio Gómez Expósito, del de Arapiles, 9.
 Otro, Victoriano Iniesta Puche, del mismo.
 Otro, Ostensio Tarraga Vargas, del mismo.
 Otro, Valentín Ballesteros Monrubia, del mismo.
 Otro, Pedro Dávila Molina, del de Las Navas, 10.
 Otro, José Durán Blázquez, del mismo.
 Otro, José Prieto Romero, del mismo.

Soldado, Jesús Fernández Cuello, del batallón de Cazadores Chiclana, 17.
 Otro, Francisco Martínez Baeza, del mismo.
 Otro, José Jiménez Rodríguez, del mismo.
 Otro, Bautista Pérez Sirvent, del regimiento de Infantería Serrallo, 69.
 Otro, Manuel Mira Ferrer, del mismo.
 Otro, Pedro Sánchez Núñez, del mismo.
 Otro, José Baja Vallo, del mismo.
 Otro, José Carnicer Sebastián, del de Valladolid, 74.
 Otro, Vicente Fúster Inglés, del de San Fernando, 11.
 Otro, Manuel Serra Catalá, del mismo.
 Otro, Camilo Cabaleiro Acuña, del de El Ferrol, 65.
 Otro, Félix Domínguez Sánchez, del de África, 68.
 Otro, Angel Corral Sánchez, del mismo.

Para el tabor de Caballería

Soldado, Rafael Gutiérrez Doña, del regimiento de Cazadores Lusitania, 12.
 Otro, Rafael Revens Doña, del mismo.
 Otro, Vicente Bosch Quijada, del de Alcántara, 14.
 Otro, Francisco Giraldos Barraz, de la Yeguada militar de Larache.
 Otro, Conversión Santos Verdugo, de la misma.
 Otro, Dositeo Damao Díez, de la misma.
 Otro, Juan Pedro Domínguez, de la misma.

El Subsecretario,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Artillería**AUTOMOVILISTAS**

El artillero de la Comandancia de Artillería de Melilla Manuel Alvarez Alvarez, pasa a la Fábrica de armas de Oviedo, como conductor automovilista, en concepción de agregado.

31 de diciembre de 1923

Eximos. Señores Capitán general de la octava región, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*El Jefe de la Sección,
Alfredo Correa*

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA